MODIFICACIÓN DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE MANZANA EN SECTORES A2 Y A3, DEL S.U. 1, DEL P.G.O.U. DE L'ALFÀS DEL PI, PROLONGACIÓN PRÍNCIPES DE ESPAÑA.

BASE FUNDAMENTADA Nº 1:

- + SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1.
- Procedimiento Ordinario nº: 1/001072/2006-I
- N.I.G: 46250-33-3-2006-0013391

BASE FUNDAMENTADA Nº 2:

- + ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2011:
- Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación.

BASE FUNDAMENTADA Nº 3:

- + MODIFICACIÓN DEL TITULAR REGISTRAL DE LAS PARCELAS APORTADAS 1 Y 2:
- HABITAT CAPITAL, S.L.U., con C.I.F. B-54851258, por compra a Dña. Concepción Cortés Galiano, la cual sustituía a de D. Jaime Cortés Martínez.

PROMOTOR: "AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI"

REDACTADO POR: SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

I.- MEMORIA

A.- ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE "MODIFICACIÓN DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE MANZANA EN SECTORES A2 Y A3, DEL S.U. 1, DEL P.G.O.U. DE L'ALFÀS DEL PI, PROLONGACIÓN PRÍNCIPES DE ESPAÑA".

- **A-1.-** El presente Texto de modificación de Reparcelación forzosa de manzana en Sectores A2 y A3, del S.U. 1 del P.G.O.U., se realiza como modificación del inicialmente tramitado por la mercantil "URBANIA LEVANTE S.L." ante el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, elaborado en fecha junio de 2005.
- A-2.- El presente documento se elabora a instancias del AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI, como trámite administrativo de obligado cumplimiento en base a una sentencia judicial que inicialmente atendió la voluntad del recurso interpuesto por D. APOLINARIO CORTÉS ALBIÑANA Y DÑA VICENTA CORTÉS ALBINAÑA como propietarios una finca que inicialmente se incluyó dentro del polígono reparcelatorio y que, en base a dicha sentencia, debe de ser excluida, lo que implica la necesariedad por parte de este órgano municipal de acatar y hacer cumplir la misma, debiéndose de redactar el presente documento como modificación del inicialmente presentado y aprobado con el fin de introducir las modificaciones obligatorias necesarias determinadas por el tribunal correspondiente y en base a todo lo especificado en la citada sentencia.
- **A-2-a.** Sentencia nº 1431, de 29 de septiembre de 2009, del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 1, Recurso Contencioso-Administrativo nº 1072/2006, por la que se anula parcialmente el Proyecto de Reparcelación.

La cual se remitió oficialmente al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi con Registro General de Salida de dicho Tribunal nº 3116/09 de fecha 14 de Diciembre de 2009 y, recibida en el Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en fecha 15/12/2009 bajo el nº de Registro de Entrada 2009/12380.

Tal y como se puede comprobar en el fallo de dicha sentencia:

CKETE 1918 COMPROBE NOT COMPROBE SIGNATURE SIG

- + En su apartado 1 se admite parcialmente el recurso interpuesto por los actores que origina la sentencia mencionada.
- + En su apartado 2 se anula "exclusivamente" el proyecto de reparcelación forzosa tramitado por URBANIA LEVANTE S.L. "pero únicamente en el ámbito reparcelatorio de la parcela de los actores, del que ha de quedar excluida, sin que proceda su exclusión del ámbito de la actuación integrada". De esto último se deduce que no queda excluida, sino que participará en el ámbito de dicha Actuación Integrada.
- + En su apartado 3 se desestiman, en lo demás, el recurso de autos del determinado procedimiento.
- + En su apartado 4 se menciona no hacer expresa la imposición de costas procesales.
- A-3.- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2011: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación.
- **A-4.-** Asimismo, en la redacción y elaboración del documento inicialmente tramitado y aprobado, se produjo un error significativo a la hora de determinar la titularidad de las Fincas Aportadas nº 1 y nº 2 que posteriormente dieron lugar a la Finca Resultante nº 1, ya que se determinaron a favor de D. Jaime Cortés Martínez, cuando en la realidad, según las notas simples disponibles su titular o propietario actual es Dña. Concepción Cortés Galiano.

A fecha de hoy, y después de la solicitud del titular registral de las mencionadas fincas, se inició expediente; "BAS/497/2019 EN RELACIÓN CON EL G.U. 032/05.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA FINCA RESULTANTE Nº 1. PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE FINCAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL S.U. 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI." donde se resuelve, que una vez depurada la documentación aportada, se ha podido comprobar, que la mercantil "HABITAT CAPITAL, S.L.U.", con C.I.F. B-54851258, es la titular de dichas fincas, por escritura de compra a Dña. Concepción Cortés Galiano, la cual sustituía a D. Jaime Cortés Martínez.

Por todo ello, dada la necesidad de la elaboración del presente documento por la obligatoriedad establecida en base a la sentencia anteriormente mencionada, de manera paralela, se procede voluntariamente a subsanar el error producido en la determinación del titular y adjudicatario de las mencionadas parcelas, siendo voluntad del redactor del presente documento el de regularizar la titularidad de dichas fincas al propietario real de las mismas, en este caso, la mercantil "HABITAT CAPITAL, S.L.U.", con C.I.F. B-54851258.

Una vez determinada y justificada la necesariedad de redacción del presente documento, ya sea obligatoria como voluntaria, pasamos a continuación a detallar y recalcular cómo quedará el proceso reparcelatorio en base a las nuevas características y condicionantes del mismo.

B) JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA REPARCELACIÓN.

El proyecto de reparcelación fue inscrito en parte, en base a documento administrativo (Expte. G.U. 032/05), emitido por este Ayuntamiento, en fecha 28 de septiembre de 2006, y presentado en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià, a las 12,50 horas del día 6 de octubre de 2006, Asiento 575 del Diario 102.

En el que se manifestaba:

....."NO SE INSCRIBEN las parcelas resultantes 1, 5 y 9, ni la finca aportada número 15, por los siguientes DEFECTOS:

<u>FINCA RESULTANTE N.º 1:</u> Tiene que matricularse la finca 1A, 1B y 2, aportada mediante el titulo administrativo de don Jaime Cortés, ya que si bien el Proyecto por si solo es título inmatriculador, debe probarse la titularidad mediante el correspondiente titulo adquisitivo. Art. 8 RD 1093/1997 de 4 de julio.

<u>FINCA RESULTANTE N.º 5:</u> En la parcela aportada n.º 13 que es la que se corresponde, existe una vivienda, la cual debe trasladarse al resultado, o acreditar su derribo.

<u>FINCA RESULTANTE N.º 9:</u> Deben inscribirse los viales para para poder inscribirse como finca independiente. Arts. 9 L.H. y 51 de Rgto.

FINCA N.º 15 APORTADA: No puede matricularse sin titulo adquisitivo, que pruebe la titularidad de "Promociones Costa Alfaz". Art. 8 RD 1093/1997 de 4 de julio."

1.- En base a dicho documento se inscribieron las siguientes fincas.

Nº	TITULARIDAD	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	FINCA REGISTRAL
2	MARÍA TERESA BALDÓ MARTÍNEZ Y OTROS EN PROINDIVISO	261,80 m².	1.206,05 m².	24315
3	URBANIA LEVANTE, S.L.	569,75 m².	2.651,55 m².	24316
4	MARÍA LLORENS CANO	177,20 m².	775,70 m².	24318
6	URBANIA LEVANTE, S.L.	129,00 m².	387,00 m².	24322
7	JOSÉ RESINA REGALADO	597,95 m².	1.793,85 m².	24324
8	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI (PLAZA PÚBLICA)	247,55 m².	Dotacional público	24326

2.- Y en base al mismo documento y su calificación por la Sra. Registradora, no se inscribieron, por defectos subsanables, detallados anteriormente, las siguientes fincas:

Nº	TITULARIDAD	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	FINCA REGISTRAL APORTADA
1	JAIME CORTÉS MARTÍNEZ	254,00 m².	1.136,40 m².	5799 5800
5	VICENTA Y APOLINARIO CORTÉS ALBIÑANA, POR MITAD Y PROINDIVISO	235,65 m².	706,95 m².	20045
9	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI (VIALES)	1.056,80 m².	Dotacional público	

Así como,

Nº APORTADA	TITULARIDAD	SUPERFICIE	FINCA REGISTRAL APORTADA
15	PROMOCIONES COSTA ALFAZ, S.L.	24,75 m².	CARECE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

Cador hh8i e1s/ Gyya ZBEr 83TC B608 /P8= cador hh8i e1s/ Gyya ZBEr 83TC B608 /P8= mio firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laffas.es

NORMATIVA URBANÍSTICA:

El presente Texto refundido del Proyecto de Reparcelación se atendrá en lo que a normativa de aplicación se refiere a:

- Disposición transitoria quinta de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (2019/1152).
- Modificación Puntual n.º 41 del P.G.O.U. por la que "El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual número 41 del P.G.O.U de 1987, promovida por el Ayuntamiento y que afecta a ordenación pormenorizada, tipologías edificatorias en suelos urbanos, expediente G.U.027/09 del Área de Urbanismo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat, Urbanística Valenciana, se transcribe el contenido de las normas urbanísticas."
- ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2011: con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación.

NORMATIVA HIPOTECARIA:

- Texto Consolidado por la última modificación de fecha 4 de marzo de 2017, del Reglamento Hipotecario, sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, el cual contiene los requisitos formales necesarios para la inscripción registral de los actos administrativos en materia de Urbanismo.

El P.G.O.U. de l'Alfàs del Pi, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante en sesión de 4 de Junio de 1987 (B.O.P. 168 de 25 de Julio de 1.987) clasifican como Suelo Urbano (S.U.-1) el ámbito del presente Proyecto de Reparcelación que, con una superficie total de 3.529'70 m² se encuentra delimitado por los siguientes lindes:

- Norte: C/ Ferrería.
- Sur: Avda. del País Valencià
- Este: Edificio Albiñana y Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (Edificio del Juzgado de Paz y otros)
- Oeste: Vial semiaperturado de PGOU (Acceso a la Plaza Rey Balduino I de Bélgica)

La ordenación pormenorizada de la unidad reparcelable, queda establecida en el Plan de Reforma Interior de Mejora, que prevé la parcial modificación de la originariamente prevista por el P.G.O.U. de l'Alfàs del Pi, constituyendo, por tanto, el marco urbanístico dentro del que se desenvuelve la reparcelación de terrenos aquí articulada.

Los parámetros edificatorios contemplados en el indicado Plan de Reforma Interior , son los siguientes:

Tipologías	Se reconoce la tipología edificatoria de manzana densa (A) que se llevará a cabo mediante edificaciones entre
	medianeras.

PARCELA MÍNIMA						
Condiniones	Ancho de Calle					
Condiciones	Hasta 8 m.	De 8 a 10 m.	Más de 10 m.			
Superficie mínima (m²)	80 m²	115 m²	150 m²			
Longitud mínima de fachada	7 m.	8 m.	9 m.			
Fondo mínimo	8 m.	9 m.	10 m.			
Diámetros mínimo del círculo inscrito	5 m.	6 m.	7 m.			
Dimensión mínima en cualquier sentido	4 m.	5 m.	6 m.			

	Nº Plantas	Ocupación		
		PB: 1.209′65 m².		
Manzana 1	PB+3+Atico	P1, P2 y P3: 1.262′75 m²		
		Planta Atico: 771'80 m²		
	PB+2	PB: 962′60 m²		
Manzana 2		P1 y P2: 962′60 m²		

D) RELACIÓN DE FINCAS APORTADAS (PENDIENTES DE INSCRIBIR).

G.U. 032/05 CORRECCIÓN DE FINCA RESULTANTE Nº 1. PROYECTO DE							
REPARCELAC	CION DI	E FINCAS DE L	A UNIDAD	DE EJECUCIÓN	DEL S.U. 1,		
SECTOR	ES A2 Y	A3 EN EL CAS	CO URBA	NO DE L'ALFÀS	DEL PI		
INFORMACION D	E LAS	FINCAS APOR	TADAS	FINCA	1A+1B		
PROPIETAR	IO			ión Cortés Galiand AT CAPITAL, S.L.	•		
DATOS REALES	DE LA	FINCA					
Superficie 389,50 m² (416,00 m², según título)							
		FRENTE: Mago	dalena Albiŕ	íana Gregori			
LINDEROS	ROS		DERECHA: Vicente Albiñana				
INDE		IZQUIERDA: Carretera.					
		FONDO: Magdalena Albiñana Gregori					
DATOS REGISTE	RALES	DE LA FINCA	Registro de la Propiedad de Callosa d'En Ensarriá				
Tomo: 363	Libro: 3	37	Folio: 143	Nº Finca: 5.800	Inscripción: 3ª		
Descripciór	1	Urbana. Tierra sita en Calle Herrería con una superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados.					
Adquirida en virtud de escritura de compraventa de en l'Alfàs del Pi, ante Don Salvador Vidal Fernánci protocolo 1133, de fecha 26 de mayo de 2016.				Fernández, con			
Derechos y car	gas	Sin cargas					

G.U. 032/05 CORRECCCIÓN DE FINCA RESULTANTE Nº 1. PROYECTO DE REPARCELACION DE FINCAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL S.U. 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI							
INFORMACION D	DE LAS I	FINCAS APOR	TADAS	FINCA	. 2		
PROPIETARIO actu				ción Cortés Galiar BITAT CAPITAL,			
DATOS REALES	DE LA I	FINCA					
Superficie		84,20 m² (262	2,00 m²/con	struidos, según tí	tulo)		
		FRENTE:					
ROS	ROS		DERECHA: Camino				
LINDEROS		IZQUIERDA: Herederos de José Albiñana.					
		FONDO: Francisco Albiñana					
DATOS REGISTE	RALES D	E LA FINCA	Registro de Ensarriá	e la Propiedad de	Callosa d'En		
Tomo: 363	Libro: 3	7	Folio: 141	Nº Finca: 5.799	Inscripción: 3ª		
Descripció	n	Urbana. Casa, Localización: Calle Federico García Lorca, 52, con una superficie construida de doscientos sesenta y dos metros cuadrados.					
Adquirida en virtud de escritura de compraventa otoro en l'Alfàs del Pi, ante Don Salvador Vidal Fernández, protocolo 1133, de fecha 26 de mayo de 2016.				Fernández, con			
Derechos y ca	irgas	Sin cargas					

PROPIETARIOS

Dña. Vicenta y Don Apolinario Cortés Albiñana

Se excluye la presente finca del expediente reparcelatorio en base a la sentencia del Procedimiento Ordinario nº: 1/001072/2006-I, N.I.G: 46250-33-3-2006-0013391 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA – SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO – SECCIÓN 1, la cual se remitió oficialmente al Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi con Registro General de Salida de dicho Tribunal nº 3116/09 de fecha 14 de Diciembre de 2009 y, recibida en el Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en fecha 15/12/2009 bajo nº de Registro de Entrada 2009/12380.

E) DETERMINACIÓN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN.

La determinación del presupuesto de las obras de urbanización necesarias de realizar, como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 25/03/2011, por el que el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyecto de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación.

F) ADJUDICACIÓN DE PARCELAS RESULTANTES.

Como consecuencia de los antecedentes antes mencionados, así como de las operaciones de adjudicación de fincas y agrupación de algunas de ellas, y en base a la información obtenida del Registro de la Propiedad de las fincas objeto de la unidad de actuación, se propone la siguiente adjudicación de parcelas resultantes:

	6
	6a
	7a
	7b
の語を記されている。というでは、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これには、これに	utificador hh8i e1s/ Gvya ZBEr 83TC B60B /P8= mento firmado electrónicamente. Comprobar en https://cjudadano.laffas.es

PARC.	PROPIETARIO	APROVECHAMIENTO – EDIFICABILIDAD ADJUDICADA						
		SUELO	PB+2	PSS+3 (soportal en PB)	PSS+PB+3	PSS+3+AT (soportal en PB)	PSS+PB+ 3+ ATICO	TOTAL
1a	HABITAT CAPITAL, S.L.U.	254,00 m².			534,40		602,00	1.136,40
1b	HABITAT CAPITAL, S.L.U.	23,80 m².	71,40					71,40
2+3+4	BANCO SABADELL, S.A.	261,80 m².			411,80		794,25	1.206,05
		569,75 m².			788,80		1.862,75	2.651,55
		177,20 m².		75,75	127,80	111,40	460,75	775,70
5	Vicenta Cortés Albiñana	230,12 m².	EXEN	TOS DEL ÁMBITO	REPARCELAT	TORIO POR SI	ENTENCIA JU	DICIAL
5a	AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI	7,51 m².	EXENTOS	DEL ÁMBITO REF	PARCELATOR a viario pú		ENCIA JUDIC	IAL (afecta
6	BANCO SABADELL, S.A.		387,00					387,00
6a	Vicenta Cortés Albiñana	13,43 m².	26,86					26,86
7a	José Resina Regalado	254,91 m².	1.897,95					1.897,95
7b	José Resina Regalado	62,61 m².	187,83					187,83
	TOTAL		2.571,04	75,75	1.862,80	111,40	3.719,75	8.340,74

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- El solar de 129 m², de titularidad del "Banco Sabadell, S.A.", desaparece de la unidad reparcelable, en aplicación de la sentencia del Procedimiento Ordinario nº: 1/001072/2006-I, N.I.G: 46250-33-3-2006-0013391 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA — SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO — SECCIÓN 1, la cual se remitió oficialmente al Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi con Registro General de Salida de dicho Tribunal nº 3116/09 de fecha 14 de Diciembre de 2009 y, recibida en el Excmo. Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en fecha 15/12/2009 bajo nº de Registro de Entrada 2009/12380. Solicitando la cancelación de la finca registral y se sustituyen los derechos de adjudicación en su día por valoración, reconociéndole una indemnización valorada en 60.000.- €, en compensación de la edificabilidad perdida, y a sufragar como carga real, proporcionalmente entre los afectados por la unidad reparcelada.

G) DEFINITIVA DE CADA UNA DE LAS FINCAS.

- VALORACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES POSTERIOR AL PROCESO REPARCELATORIO.

PARCELA RESULTANTE	ADJUDICATARIO	SUPERFI CIE (m2)	TECHO CORRESPONDIENTE (m2t)	VALOR UNITARIO Euro/m2t	VALOR TOTAL (€)
1a	HABITAT CAPITAL, S.L.U.	254,00	1.136,40	335	380.694,00
1b	HABITAT CAPITAL, S.L.U.	23,80	71,40	335	23.919,00
2	BANCO SABADELL, S.A.	261,80	1.206,05	335	404.026,75
3		569,75	2.651,55	335	888.269,25
4		177,20	775,70	335	259.859,50
5	VICENTA CORTÉS ALBIÑANA	230,12	EXENTOS DEL ÁMBITO REF JUDICIAL	PARCELATORIO PO	R SENTENCIA
5b	AYUNTAMIENTO DE L'ALF'AS DEL PI	7,51	EXENTOS DEL ÁMBITO REF JUDICIAL (afecta a viario púb		R SENTENCIA
6	BANCO SABADELL, S.A.		387,00	(Valor tasado por el Banco de Sabadell)	60,000,00
6a	VICENTA CORTÉS ALBIÑANA	13,43	49,29	335	16.512,15
7a	JOSÉ RESINA REGALADO	632,65	1.897,95	335	635.813,25
7b	JOSÉ RESINA REGALADO	62,61	187,83	335	62.923,055
8	AYUNTAMIENTO DE l'ALFÀS DEL PI	247,55	0 – PLAZA PÚBLICA	99,1411 (**)	24.542,38
9	AYUNTAMIENTO DE l'ALFÀS DEL PI	1.056,80	0 - VIALES	99,1411 (**)	2.696.559,34

^{(**).-} Valores unitarios según proyecto de urbanización también incluido en el documento de gestión.

- Tasación de los derechos. Compensación en metálico a los propietarios que no reciban adjudicación en parcela.

La sentencia n.º 1.431 de fecha 29 de septiembre de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección primera, por la que en resumen se falla, estimar en parte el recurso contencioso interpuesto por D. Apolinario y Dª Vicenta Cortes Albiñana, y anula parcialmente el proyecto de reparcelación forzosa, por cuanto que incluye en el ámbito reparcelatorio la parcela de los actores, del que ha de quedar excluida, sin que proceda su exclusión del ámbito de la actuación integrada, afecta a la finca n.º 24.322, que desaparece en el presente documento de modificación de la reparcelación forzosa.

Para la valoración económica (indemnización económica sustitutiva), de la finca registral n.º 24.322 de propiedad de "Banco de Sabadell S.A." (parcela resultante nº 6 de 129 m² del proyecto de reparcelación forzosa, inscrito el año 2006), se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 84.1 (Valoración de bienes y derechos), de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, que establece: "1. Para la valoración de fincas se aplicarán, en primer lugar, los criterios expresamente manifestados por los interesados, siempre que sean conformes a derecho y sin perjuicio del interés público o de tercero".

A tal efecto, se ha escogido como criterio objetivo para la valoración de la parcela resultante n.º 6 de 129 m² (que se elimina con la modificación del proyecto reparcelatorio), el propio precio de mercado o de venta de la finca registral 24.322 (a extinguir o cancelar), cifrado en sesenta mil euros (60.000 euros), según dossier de venta de *SOLVIA* publicado en Internet, y extraído el 27/3/2019, para su incorporación al expediente BAS/616/2019 (véase Anexo 5. Valoración derechos parcela 129 m² Bco Sabadell.pdf).

H) DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN: PORCENTAJES E IMPORTES PARA CADA UNA DE LAS FINCAS RESULTANTES.

Dada la necesidad de determinar las cargas urbanísticas por afección del desarrollo de la Alternativa Técnica en el ámbito de aplicación del simultáneo proceso reparcelatorio, referidas éstas a la valoración de las obras de urbanización necesarias para el desarrollo de dicho polígono o sector, así como la necesidad de determinar éstas y especificar en cada una de las fichas de cada una de las parcelas resultantes incluidas en este documento, se viene a especificar lo siguiente:

- + Según la documentación ya aportada a la totalidad del presente expediente, se establece una cantidad o montante económico de 181.643,47 € + IVA como valoración de las obras de urbanización a realizar en el desarrollo de la Alternativa Técnica afecta a su vez con la resolución del proceso reparcelatorio justificado en el presente documento.
- + La equidistribución del importe perteneciente a cada uno de los propietarios integrantes del polígono o sector se realizará en base del % de participación neta de cada uno de ellos referida al techo adjudicado y no a la superficie de parcela, pues disponemos de dos zonas diferentes de ordenación urbanística con aprovechamientos diferentes del suelo.
- + En este proceso de cuantificación y equidistribución de dichas cargas urbanísticas correspondientes al desarrollo de la Alternativa Técnica, se ha incluido a los propietarios de la finca inicial nº 13 (Parcela Resultante nº 5), DÑA. VICENTA CORTÉS ALBIÑANA, ya que, según se establece en la sentencia del Procedimiento Ordinario nº: 1/001072/2006-I, N.I.G: 46250-33-3-2006-0013391 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 1, concretamente en el apartado final "FALLAMOS", Apartado 2, se establece que "se anula parcialmente el proyecto de reparcelación forzosa, por ser contrario a Derecho en cuanto incluye en el ámbito reparcelatorio a la parcela de los actores, del que ha de quedar excluida, sin que proceda su exclusión del ámbito de la actuación integrada". Por todo ello, teniendo en cuenta dicha inclusión así como el resto de propietarios, participación de cada uno de ellos dentro del sector así como la valoración de las citadas obras para el desarrollo de la alternativa técnica, podemos justificar que el importe a abonar por cada uno de los propietarios se especifica en el desarrollo de la tabla siguiente:

BAS/616/2019.- MODIFICACIÓN DE REPARCELACIÓN FORZOSA DE MANZANA EN SECTORES A2 Y A3, DEL S.U. 1, DEL P.G.O.U. DE L'ALFÀS DEL PI, PROLONGACIÓN PRÍNCIPES DE ESPAÑA.

Nº PARCELA ADJUDICADA	TITULAR	TECHO ADJUDICADO	SUPERFICIE ADJUDICADA	CARGAS CORRESPONDIENTES	CARGAS REALES A	PORCEN-
		(M2 T)	(M2)	(EUROS)	(EUROS)	%
1A	HABITAT CAPITAL, S.L.U.	1.136,40 m2 t	254 m2	26.040,46 Euros + IVA	26.040,46 Euros + IVA	14,34 %
				8.601,62 Euros + IVA	8.601,62 Euros + IVA	
1B	HABITAT CAPITAL, S.L.U.	71,40 m2 t	23,80 m2	1.636,12 Euros + IVA	1.636,12 Euros + IVA	0,90 %
				540,44 Euros + IVA	540,44 Euros + IVA	
2+3+4	BANCO SABADELL, S.A.	1.206,05 m2 t	261,80 m2	27.636,49 Euros + IVA	27.636,49 Euros + IVA	15,21 %
				9.128,81 Euros + IVA	9.128,81 Euros + IVA	
		2.651,55 m2 t	569,75 m2	60.759,94 Euros + IVA	60.759,94 Euros + IVA	33,45 %
				20.070,07 Euros + IVA	20.070,07 Euros + IVA	
		775,70 m2 t	177,20 m2	17.775,07 Euros + IVA	17.775,07 Euros + IVA	9,79 %
				5.871,41 Euros + IVA	5.871,41 Euros + IVA	
5	VICENTA CORTÉS ALBIÑANA	690,27 m2 t	230,12 m2 (*)	EXENTOS DEL ÁMBITO REPARCELATORIO POR SENTENCIA JUDICIAL		
5a	AYUNTAMIENTO DE L'AFÀS		7,51 m2 (*)	A compensar con la adjudicación a Dña.		
	DEL PI (CARRER CASTELLÓ)			Vicenta Corté Albiñana de la P-6a		
6	BANCO SABADELL, S.A.	387,00 m2 t		valorada en 60.000 € , en compensación de la		
				edificabilidad perdida, y a sufragar como carga real,		
				proporcionalmente entre		
				los afectados por la unidad reparcelada.		
6a	VICENTA CORTÉS ALBIÑANA	40,29 m2 t	13,43 m² (*)	A compensar con la adjudicación al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, de la P-5a (Carrer Castelló)		
7A	JOSÉ RESINA REGALADO	1.897,95 m2 t	632,65 m2	43.491,29 Euros + IVA 14.365,93 Euros + IVA	43.491,29 Euros + IVA 14.365,93 Euros + IVA	23,94 %
7B	JOSÉ RESINA REGALADO	187,83 m2 t	62,61 m2	4.304,10 Euros + IVA 1.421,72 Euros + IVA	4.304,10 Euros + IVA 1.421,72 Euros + IVA	2,37 %
10	TOTALES	9.044,44 m2 t	2.232,87 m2	181.643,47 Euros + IVA	181.643,47 Euros + IVA	100 %

(*) La propietaria Dña. Vicenta Cortés Albiñana dispone de una parcela de 237,60 m², de los cuales 7,51 m² están afectados por alineaciones de PGOU. Es por ello por lo que su parcela neta edificable es de 230,09 m², la cual totaliza una edificabilidad o techo (en PB+2) de 690,27 m2t). Además en compensación de la superficie afectada por las alineaciones de la calle, se le adjudica la P-6a (superficie de suelo= 13,43 m². - Edificabilidad o techo (en PB+2) de 40,29 m2t).

60.000,00 Euros + IVA

60.000,00 Euros + IVA



Nota: Las presentes cargas urbanísticas se estimarán como liquidación provisional del expediente en lo referente a las obras de urbanización, que coincidan con la cantidad establecida en la proposición jurídico-económica presentada por el Agente Urbanizador que proceda en el desarrollo de dicho programa. Se adjunta cuadro de cargas:

Nº PARCELA	TECHO ADJUDICADO	CARGAS URBANIZACIÓN	CARGAS COMPENSACIÓN	PORCENTAJE
ADJUDICADA	(M2 T)	(EUROS)	P-6 A FINCAS	%
			ADJUDICADAS (€)	
1A	1.136,40	26.040,46	8.601,62	14,34
1B	71,40	1.636,12	540,44	0,90
	1.206,05	27.636,49	9.128,81	15,21
2+3+4	2.651,55	60.759,94	20.070,07	33,45
	775,70	17.775,07	5.871,41	9,79
7A	1.897,95	43.491,29	14.365,93	23,94
7B	187,83	4.304,10	1.421,72	2,37
TOTALES	7.926,88	181.643,47	60.000,00	100,00

(I) FICHAS DEFINITIVAS DE LAS FINCAS RESULTANTES



1.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 1a

				,		
				ELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE		
	EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI, MANZANA URBANA SITA ENTRE AVDA. PAÍS VALENCIA Y C/FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO					
			1			
PARCELA RE	SULTANTE N.º	1-a		CIA CON LAS FINCAS APORTADAS		
DATOS DEDO	ONALEO		1A, 1B, Y 2			
DATOS PERS			LIADITA	F CARITAL OLI II		
ADJUDICATA	RIU			Г CAPITAL, S.L.U. ⁻ . B-54851258		
DATOS DE LA	PARCELA	ļ				
Naturaleza	Urbana	Super	ficie: 254,00 m².	Edificabilidad: 1.136,40 m².		
	Norte: Plaza Pú	iblica.		,		
SOS	Sur: Vial en pro	yecto				
LINDEROS	Este: C/ La Fer	rería, a	intes Carretera.			
Z	Oeste: Parcela	resulta	inte n.º 4.			
Cuota de Urb	anización: Con	fecha	25/03/2011 el Ayuntam	iento Pleno declara la caducidad de la		
gestión del Pro	grama de la Act	uación	Integrada, acordando qu	ue las parcelas afectadas y las obras de		
urbanización r	necesarias, se s	somete	n al régimen de actua	ción aislada, debiéndose ejecutar las		
mismas con ar	reglo al proyecto	os de l	Jrbanización aprobado e	n su día por el Ayuntamiento; todo ello		
previo a la con	cesión de las opo	ortunas	Licencias de Primera O	cupación. (14,34 %)		
DATOS PARA	EL REGISTRO	DE LA	PROPIEDAD DE CALL	OSA D´EN SARRIÁ		
Finca registra	I: se solicita su ir	nscripc	ión en base al texto refui	ndido del expediente de reparcelación.		
Descripción	Parcela edificable de forma poligonal irregular, situada en el Suelo Urbano 1 de l'Alfàs del Pi, que ocupa una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Sobre la misma consta la siguiente edificación: Urbana. Casa, Localización: Calle Federico García Lorca, 52, con una superficie construida de doscientos sesenta y dos metros cuadrados.					
Título	Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Dado que fue adquirida en virtud de escritura de compraventa otorgada en l'Alfàs del Pi, ante Don Salvador Vidal Fernández, con protocolo 1133, de fecha 26 de mayo de 2016, al adjudicatario anterior, Dña. Concepción Cortés Galiano.					
Cargas	Afectada por la cuota de urbanización que proporcionalmente le corresponde satisfacer y por el 14,34% de la indemnización por la cancelación de la P-6. Cuantificada en 26.040,46 € + IVA y 8.601,62 € + IVA					
REFERENCIA	CATASTRAL: 2	264180	1YH5724S.			
PENDIENTE D	E COORDINAR	CON	EL CATASTRO			

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 1a.

PARCELA 1a							
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y					
1	752559.6789	4273929.9720					
2	752556.9388	4273935.7886					
3	752550.6280	4273944.1955					
4	752544.2610	4273939.5801					
5	752541.0623	4273937.6538					
6	752537.9507	4273935.8351					
7	752543.7270	4273924.0033					
8	752558.4242	4273927.3536					
9	752559.6789	4273929.9720					

2.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 1b

BAS/616/2019.- TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI, MANZANA URBANA SITA ENTRE AVDA. PAÍS VALENCIA Y C/ FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO. PARCELA RESULTANTE N.º 1-b EN CORRESPONDENCIA CON LAS FINCAS APORTADAS 1A, 1B, Y 2 **DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO** HABITAT CAPITAL, S.L.U. C.I.F. B-54851258 **DATOS DE LA PARCELA** Superficie: 23,80 m². Edificabilidad: 71,40 m². Naturaleza Urbana Norte: Vial en proyecto. LINDEROS Sur: P-5 de Apolinario y Vicenta Cortés Albiñana Este: C/ La Ferrería, antes Carretera.

Cuota de Urbanización: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación. (0,90%)

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIÁ

Finca registral: se solicita su inscripción en base al texto refundido del expediente de reparcelación.

i moa rogiotio	Timed regional de conolid de modificion en bade ar texto relativado de expediente de repareciación.					
Descripción	Parcela inedificable, sobrante de la descrita como 1a, de forma poligonal irregular, situada en el Suelo Urbano 1 de l'Alfàs del Pi, que ocupa una superficie de VEINTITRÉS METROS Y OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.					
Título	Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Dado que fue adquirida en virtud de escritura de compraventa otorgada en l'Alfàs del Pi, ante Don Salvador Vidal Fernández, con protocolo 1133, de fecha 26 de mayo de 2016, al adjudicatario anterior, Dña. Concepción Cortés Galiano.					
Cargas	Afectada por la cuota de urbanización que proporcionalmente le corresponde satisfacer y por el 0,90% de la indemnización por la cancelación de la P-6.					

REFERENCIA CATASTRAL: 2441802YH5724S.

Oeste: Vial en proyecto.

Cuantificada en 1.636,12 € + IVA y 540,44 € + IVA PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 1b.

	PARCELA 1b						
PUNTO	UNTO COORDENADA X COORDENA						
1	752566.3996	4273916.1263					
2	752562.9442	4273917.9911					
3	752552.9131	4273916.2453					
4	752551.2888	4273915.9575					
5	752560.9678	4273915.1134					
6	752561.1034	4273914.2620					
7	752566.3996	4273916.1263					

3.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 2+3+4

BAS/616/2019.- TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI, MANZANA URBANA SITA ENTRE AVDA. PAÍS VALENCIA Y C/ FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO. PARCELA RESULTANTE N.º 2+3+4 **DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO** BANCO SABADELL, S.A. C.I.F. A-08000143 **DATOS DE LA PARCELA Naturaleza** Urbana Superficie: 1.008,75 m². Edificabilidad: 4.633.30 m². Norte: Plaza Rey Balduino I y vial en proyecto (acceso a la plaza). LINDEROS Sur: Vial en proyecto (Carrer Castelló) Este: Pared medianera edificación existente (P-8 Plaza Pública y P-1a). Oeste: Avenida del País Valencià.

Cuota de Urbanización: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación. (53,52 %)

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIÁ

Finca registral: 24348

Descripción URBANA: Parcela 2+3+4 de las resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación de los Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Situada en el Suelo Urbano 1 de l'Alfàs del Pi, que ocupa una superficie de MIL OCHO METROS Y SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Título BANCO DE SABADELL, S.A., con C.I.F. A08000143 es titular del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, según la inscripción 6ª, de fecha veintidos de marzo del año dos mil dieciocho, al folio 181, del libro 310 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 1253 del archivo, y en virtud del mandamiento judicial de adj. Eje. Hip. Expedido en Benidorm, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4, con número de juicio 1123/2014, el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho. Afectada por la cuota de urbanización que proporcionalmente le corresponde Cargas

Cuantificada en 106.141,50 € + IVA y 35.070,29 € + IVA

satisfacer y por el 58,45 % de la indemnización por la cancelación de la P-6.

REFERENCIA CATASTRAL: 2541528YH5724S y 2541515YH5724S.

PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 2+3+4

PARCELA 2+3+4							
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y					
1	752543.7270	4273924.6107					
2	752537.9507	4273935.8351					
3	752533.5374	4273935.6694					
4	752525.4755	4273936.8815					
5	752521.3749	4273933.3008					
6	752520.6413	4273934.1171					
7	752518.6452	4273932.3741					
8	752516.5455	4273934.7848					
9	752493.1617	4273915.1945					
10	752492.8856	4273911.7023					
11	752503.8640	4273899.0744					
12	752507.4976	4273898.7012					
13	752537.0301	4273921.5194					
14	752539.8644	4273923.2569					
15	752539.9617	4273923.3029					
16	752543.7270	4273924.6107					

4.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 5

BAS/616/2019.- TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI, MANZANA URBANA SITA ENTRE AVDA. PAÍS VALENCIA Y C/ FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO.

PARCELA RESULTANTE

Nº 5

Se excluye la presente finca del expediente reparcelatorio en base a la sentencia del Procedimiento Ordinario nº: 1/001072/2006-l, N.I.G: 46250-33-3-2006-0013391 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA – SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO – SECCIÓN 1, la cual se remitió oficialmente al Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi con Registro General de Salida de dicho Tribunal nº 3116/09 de fecha 14 de Diciembre de 2009 y, recibida en el Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi en fecha 15/12/2009 bajo nº de Registro de Entrada 2009/12380.

DATOS PERSONALES

ADJUDICATARIO	Dña. VICENTA CORTÉ ALBIÑANA
	N.I.F. 73.983.010-Z

DATOS DE LA PARCELA

Naturaleza	Urbana	Edificabilidad: 690,27 m².				
Derecha entrando (Norte), Magdalena Albiñana Gregori (hoy P-1b)						
ROS	Izquierda (Sur), camino a las casas del pueblo (hoy P-7 y P-7b)					
DEF	Frente (Este), Carretera de Polop, hoy Calle Herrería					
	Fondo (Oeste), Francisco Baldó (hoy P-6 y Carrer Castelló)					

Cuota de Urbanización: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIÁ

Finca registral: 20045

Descripción

URBANA: Bancal de regadío plantado de almendros, hoy solar entérmino de Alfaz del Pi, y su partida nombrada de la Herrería, hoy calle Herrería, número cuatro, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa con fachada principal a la calle Herrería, número cuatro. Consta de planta baja, piso alto, y un patio posterior. La planta baja tiene una superficie de noventa metros cuadrados, y se distribuye en tres habitaciones, cocina, comedor y baño. La planta alta o primera tiene una superficie de noventa y un metros cuadrados, se destina a trastero, sin distribuir. El patio posterior tiene una superficie de sesenta metros cuadrados. La entrada a la planta baja y patio posterior es por la calle Herreria; y el acceso a la planta alta es mediante escalera exterior situada en el linde Sur o parte izquierda de la casa también desde la calle Herrería.

Título	DÑA. VICENTA CORTÉS ALBIÑANA, con N.I.F. 73.983.010-Z, con CARÁCTER PRIVATIVO, es titular del pleno dominio de 50,000000% de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha veintidós de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho, al folio 186, del libro 83 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 711 del archivo, y en virtud de escritura de Herencia, otorgada en Alfaz del Pi, ante el Notario D. ANTONIO ENRIQUE MAGRANER DUART, el diecinueve de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis. DÑA. VICENTA CORTÉS ALBIÑANA, con N.I.F. 73.983.010-Z, con CARÁCTER PRIVATIVO, es titular del pleno dominio de 50,000000% de esta finca, según la inscripción 4ª, de fecha diez de febrero del año dos mil catorce, al folio 186, del libro 83 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 711 del archivo, y en virtud de escritura de Herencia, otorgada en Benidorm, ante el Notario D. ÁNGEL MANUEL PURAS RIPOLLÉS, con número de protocolo 36, el dieciseis de enero del año dos mil catorce.				
Cargas	Afectada por la cuota de urbanización que proporcionalmente le corresponde cuantificar en el momento de la materialización del techo que le corresponde.				
REFERENCIA CATASTRAL: 2641810YH5724S0001ST.					
PENDIENTE D	PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO				

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 5.

PARCELA 5							
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y					
1	752544.4370	4273909.0620					
2	752557.9996	4273905.3235					
3	752562.4426	4273904.3515					
4	752567.0489	4273903.1229					
5	752568.8241	4273903.0291					
6	752570.2689	4273903.2451					
7	752566.3996	4273916.1263					
8	752561.1034	4273914.2620					
9	752560.9678	4273915.1134					
10	752551.2888	4273915.9575					
11	752547.0614	4273915.2019					
12	752544.0391	4273914.1633					
13	752544.4370	4273909.0620					

5.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 5a

BAS/616/2019 TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE												
EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI,												
MANZANA UR	BANA SITA EN	TRE A	/DA. PAÍ	S VALEN	CIA Y	C/ FE	RRERÍA	AYC	/ EN	PROY	ECT	Ο.
PARCELA RES	PARCELA RESULTANTE N.º 5a Parcela destinada a su incorporación al viario público						lico					
			(Carrer	Castelló), pro	ceden	te de	la p	oarce	la 5,	que	a
			excepci	ón de la	a pai	rte afe	ectada	por	alin	eacio	nes,	no
			particip	a del expe	edient	e de re	parcela	ación.				
DATOS PERSO	ONALES											
ADJUDICATAI	RIO			AYUNTAI		O DE I P-0301		S DE	L PI			
DATOS DE LA	PARCELA											
Naturaleza	Urbana	Super	ficie: 7,5	1 m².		Edific	abilida	id: 0,0	00 m²			
	Norte, Resto del Carrer Castelló											
LINDEROS	Sur, camino a las casas del pueblo (hoy P-7 y P-7b)											
DEI	Este, Resto de la P-5 de Dña. Vicente Cortés Albiñana											
	Oeste, Resto del Carrer Castelló											
Cuota de Urba	nización: No le	afecta	•									
DATOS PARA	EL REGISTRO	DE LA	PROPIE	DAD DE C	CALLC	DSA D'	EN SA	RRIÁ				
Finca registral	l: a segregar de	la finc	a registra	al 20045								
Descripción	CALLE: Denominada Carrer Castelló, porción que superficia 7,51 m²., procedente de la segregación de la finca registral 20045, según la inscripción 4ª, de fecha diez de febrero del año dos mil catorce, al folio 186, del libro 83 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 711 del archivo.											
Título	Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Se solicita su inscripción al Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, para su incorporación al viario público del P.G.O.U.											
Cargas	Sin cargas											
REFERENCIA CATASTRAL: PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO												

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 5a.

	PARCELA 5	ia.
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	752551.2888	4273915.9575
2	752551.1340	4273915.9575
3	752547.1302	4273916.2942
4	752543.8521	4273916.5599
5	752544.0391	4273914.1633
6	752544.1186	4273914.2130
7	752544.3823	4273914.3616
8	752544.7071	4273914.5447
9	752547.0583	4273915.2194
10	752551.2888	4273915.9575

6.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 6

BAS/616/2019 TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE						
EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI,						
MANZANA UR	BANA SITA EN	TRE A	/DA. PAÍS VALENCIA Y	C/ FERRERÍA Y C/ EN PRO	OYECTO.	
PARCELA RES	SULTANTE N.º	6	SOLAR A EXTINGUIR			
DATOS PERS	ONALES					
ADJUDICATAI	RIO			SABADELL, S.A. A-08000143		
DATOS DE LA	PARCELA					
Naturaleza	Urbana	Superf	icie:	Edificabilidad: 387,00 m ² .		
	Norte: No corre	sponde	n			
LINDEROS	Sur: No corresp	onden				
	Este: No corres	ponden				
	Oeste: No corre	esponde	en			
Cuota de Urba	inización: No le	afecta				
DATOS PARA	EL REGISTRO	DE LA	PROPIEDAD DE CALLO	OSA D'EN SARRIÁ		
Finca registra	l: 24348 (a extin	guir)				
Descripción	Se le reconoce su derecho a la indemnización por la extinción de la finca registral, cuantificada en 60.000,00 € + IVA, tal y como consta en la tasación del Banco sabadell y a sufragar proporcionalmente por el resto de fincas adjudicadas y con arreglo al cuadro de cargas, antes incorporado.					
Título	BANCO DE SABADELL, S.A., con C.I.F. A08000143 es titular del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, según la inscripción 6ª, de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, al folio 181, del libro 310 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 1253 del archivo, y en virtud del mandamiento judicial de adj. Eje. Hip. Expedido en Benidorm, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4, con número de juicio 1123/2014, el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.					
Cargas	No le afectan d	cargas				
			-			

REFERENCIA CATASTRAL: PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO

7.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 6a

BAS/616/2019	TEXTO REF	UNDID	O DE LA	REPARCE	LACIÓN	DE	FINCAS:	UNIDAD	DE
EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI,									
MANZANA URBANA SITA ENTRE AVDA. PAÍS VALENCIA Y C/ FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO.									
PARCELA RE	PARCELA RESULTANTE N.º 6a Parcela edificable a compensar por la adjudicación al								
		Ayuntamie	ento de l'Alfa	às del Pi,	de la	P-5a (Cari	rer Castel	ló)	
DATOS PERS	ONALES								
ADJUDICATARIO Dña. VICENTA CORTÉ ALBIÑANA									
				N.I.F	. 73.983.0)10-Z			
DATOS DE LA	PARCELA								
Naturaleza	Urbana	Super	rficie: 13,43 m². Edificabilidad: 40,29			ad: 40,29 r	n².		
Norte, Carrer Castelló									
SOS	Sur, camino a las casas del pueblo (hoy P-7 y P-7b)								
	Este, Resto de	la P-5 c	le Dña. Vice	ente Cortés A	Albiñana				
Sur, camino a las casas del pueblo (hoy P-7 y P-7b) Este, Resto de la P-5 de Dña. Vicente Cortés Albiñana Oeste, Resto del Carrer Castelló									

Cuota de Urbanización: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación.

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIÁ

Finca registral: a segregar de la finca registral 24348 y agrupar a la finca 20045						
Descripción	SOLAR: porción de terreno a agrupar con la P-5 y que superficia 13,43 m²., procedente de la segregación de la finca registral 24348, que era de titularidad de BANCO DE SABADELL, S.A., con C.I.F. A08000143, según la inscripción 6ª, de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, al folio 181, del libro 310 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 1253 del archivo, y en virtud del mandamiento judicial de adj. Eje. Hip. Expedido en Benidorm, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4, con número de juicio 1123/2014, el veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho.					
Título	Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Se solicita su inscripción al Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, para su agrupación con la P-5, anteriormente descrita.					
Cargas Sin cargas						
REFERENCIA CATASTRAL: 2641802YH5724S.						
PENDIENTE D	DE COORDINAR CON EL CATASTRO					

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 6a.

PARCELA 6a							
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y					
1	752539.1668	4273910.5402					
2	752544.4370	4273909.0620					
3	752544.0391	4273914.1633					
4	752543.0801	4273913.5649					
5	752539.1668	4273910.5402					

8.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 7

BAS/616/2019 TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE							
EJECUCIÓN E	EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI,						
MANZANA UR	RBANA SITA EN	TRE A	/DA. PAÍS VALENCIA Y	C/FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO			
PARCELA RE	SULTANTE N.º	7	Correspondencia con	la finca inicial nº: 14a y 14b			
DATOS PERS	ONALES						
ADJUDICATA	ADJUDICATARIO D. JOSÉ RESINA REGALADO y Dña. MARÍA JOSEFA LÓPEZ CHECA N.I.F. 21.344.689-E y 21.364.986-X (titulares 100% caráct. gananciales)						
DATOS DE LA	PARCELA						
Naturaleza	Urbana	Superf	Superficie: 632,65 m². Edificabilidad: 1.897,95 m².				
ros	Norte: Vial en Proyecto, parcela resultante nº. 6 y Dña. Vicenta Cortés Albiñana.						
Linderos	Sur: Límite de la Unidad de Ejecución.						
<u>5</u>	Este: Límite de la Unidad de Ejecución						
	Oeste: Vial en proyecto						
Cuota do Urb	Cueta de Urbanización: Con focha 25/03/2011 el Avuntamiento Pleno declara la caducidad de la						

Cuota de Urbanización: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación. **(23,94 %)**

Compensación en Reparcelación: Afectada con saldo negativo a pagar la cantidad estimada según proyecto de reparcelación de 39.161,50 €.

DATOS PARA	DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D´EN SARRIÁ					
Finca registra	al: 24.324					
Descripción	Parcela edificable de forma poligonal irregular, situada en el Suelo Urbano 1 de Alfaz del Pí, que ocupa una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.					
Título	Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi.					
Cargas Afectada por la cuota de urbanización que proporcionalmente le corresponde satisfacer y por el 23,94 % de la indemnización por la cancelación de la P-6. Cuantificada en 43.491,29 € + IVA y 14.365,93 € + IVA						
DEFEDENCIA	CATACTRAL - 2040404VIIET240					

REFERENCIA CATASTRAL: 2640401YH5724S.
PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 7.

PARCELA 7							
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y					
1	752513.8529	4273890.9745					
2	752551.9206	4273884.1510					
3	752553.9532	4273902.4956					
4	752554.3724	4273906.3233					
5	752544.4370	4273909.0620					
6	752539.1668	4273910.5402					
7	752513.8529	4273890.9745					

9.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 7a.

PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO

BAS/616/2019 TEXTO REFUNDIDO DE LA REPARCELACIÓN DE FINCAS: UNIDAD DE							
EJECUCIÓN E	EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI,						
MANZANA UR	BANA SITA EN	TRE A	/DA. PAÍS VALENCIA Y	C/FERRERÍA Y C/ EN PROYECTO			
PARCELA RE	SULTANTE N.º	7a	Correspondencia con I	a finca inicial nº: 14a y 14b			
DATOS PERS	ONALES						
ADJUDICATA	ADJUDICATARIO D. JOSÉ RESINA REGALADO y Dña. MARÍA JOSEFA LÓPEZ CHECA N.I.F. 21.344.689-E y 21.364.986-X (titulares 100% caráct. gananciales)						
DATOS DE LA	PARCELA						
Naturaleza	Urbana	Superficie: 82,81 m². Edificabilidad:. 187,83 m².					
ros	Norte: Parcela	Norte: Parcela nº. 5 de Vicenta Cortés Albiñana.					
Linderos	Sur: Límite de la Unidad de Ejecución.						
_ : <u>5</u>	Este: Límite de la Unidad de Ejecución						
Oeste: Vial en proyecto							
Cuota de Urb	Cuota de Urbanización: Con fecha 25/03/2011 el Ayuntamiento Pleno declara la caducidad de la						

gestión del Programa de la Actuación Integrada, acordando que las parcelas afectadas y las obras de urbanización necesarias, se someten al régimen de actuación aislada, debiéndose ejecutar las mismas con arreglo al proyectos de Urbanización aprobado en su día por el Ayuntamiento; todo ello previo a la concesión de las oportunas Licencias de Primera Ocupación. (2,37 %)

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIÁ Finca registral: 24.324 Descripción Parcela edificable de forma poligonal irregular, situada en el Suelo Urbano 1 de Alfaz del Pí, que ocupa una superficie de SESENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de **Título** Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Cargas Afectada por la cuota de urbanización que proporcionalmente le corresponde satisfacer y por el 2,37 % de la indemnización por la cancelación de la P-6. Cuantificada en 4.304,10 € + IVA y 1.421,72 € + IVA REFERENCIA CATASTRAL: NO TIENE.

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 7a.

PARCELA 7a						
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y				
1	752553.9532	4273902.4956				
2	752557.9196	4273901.3510				
3	752559.2384	4273900.8553				
4	752561.8869	4273899.8550				
5	752565.2161	4273899.8987				
6	752571.1112	4273900.4407				
7	752570.2689	4273903.2451				
8	752568.8241	4273903.0291				
9	752567.0489	4273903.1229				
10	752562.4426	4273904.3515				
11	752553.9532	4273902.4956				

10.- FICHA DE LA FINCA RESULTANTE 8.

BAS/616/2019.	- TEXTO REF	UNDID	O DE LA	REPARCE	LACIÓN	DE FINC	AS:	UNIDAD	DE
EJECUCIÓN EN EL S.U. Nº 1, SECTORES A2 Y A3 EN EL CASCO URBANO DE L'ALFÀS DEL PI,									
MANZANA UR	BANA SITA EN	TRE AV	DA. PAÍS	VALENCIA Y	C/FERF	RERÍA Y C/	EN P	ROYECT	ГО
PARCELA RES	SULTANTE N.º	8	SUELO D	OTACIONAL	PÚBLIC	0			
DATOS PERSO	ONALES								
ADJUDICATA	RIO		AY	UNTAMIEN C.I.F.	TO DE L' P-03011		- PI		
DATOS DE LA	PARCELA								
Naturaleza	Urbana	Superf	icie: 247,5	5 m².	Plaza F	ública			
ros	Norte: Límite de	e la Unid	lad de Ejec	ución.					
Linderos	Sur: parcelas r	esultant	es n.º 1, 2	y 4.					
5	Este: Límite del	l Sector,	C/ Herrería	as					
	Oeste: Vial en բ	oroyecto	. Hoy Límit	e del Sector,	Plaza de	l Rey Baldu	ino I	de Bélgio	а
DATOS PARA	EL REGISTRO	DE LA I	PROPIEDA	D DE CALL	OSA D'E	N SARRIÁ			
Finca registra	l: 24.326								
Descripción	Parcela destinada a espacio público de forma poligonal irregular variable, situada en el Suelo Urbano 1 de Alfaz del Pí, que ocupa una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Tiene asignado un uso dotacional de Plaza pública.								
Título	Adjudicada en virtud del Expediente de reparcelación de Fincas de la Unidad de Ejecución del S.U. 1, Sectores A2 y A3, Casco Urbano de l'Alfàs del Pi. Consta inscrita, como inscripción 1ª al folio 129 del Libro 274 del término municipal de l'Alfàs del Pi, Tomo 1179 del archivo.								
Cargas	Cargas Libre de cargas y gravámenes								
REFERENCIA CATASTRAL: 2541514YH5724S.									
PENDIENTE DE COORDINAR CON EL CATASTRO									

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA PARCELA 8.

PARCELA 8 (PLAZA PÚBLICA)							
PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y					
1	752515.1597	4273936.3758					
2	752516.5455	4273934.7848					
3	752518.6452	4273932.3741					
4	752520.6413	4273934.1171					
5	752521.3749	4273933.3008					
6	752525.4755	4273936.8815					
7	752533.5374	4273935.6694					
8	752537.9507	4273935.8351					
9	752541.0623	4273937.6538					
10	752544.2610	4273939.5801					
11	752550.6280	4273944.1955					
12	752549.4271	4273945.7952					
13	752542.8801	4273941.0494					
14	752541.0118	4273939.9555					
15	752532.3274	4273946.4461					
16	752531.4294	4273947.3258					
17	752528.8558	4273949.2315					
18	752526.0819	4273946.9236					
19	752521.8502	4273948.8865					
20	752518.9016	4273939.6349					
21	752515.1597	4273936.3758					

J) CONCLUSIONES.

Consideran los técnicos que suscriben que, con la redacción y posterior aprobación del presente documento quedarían subsanadas todas las deficiencias que han originado este *Anexo-Modificación*, el cual, como ya se ha dicho en los antecedentes del presente documento, ha sido elaborado para su tramitación.

Asimismo se adjunta al expediente administrativo el oportuno plano como documentación gráfica justificativa (plano denominado "*Fincas Resultantes*" nº 2-R, de fecha abril 2019), donde se reflejan todos los cambios mencionados, teniendo como base los datos de la presente memoria.

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, se emite el presente informe, por parte del Arquitecto municipal **Marcos Pomares Cascales**, (según resolución 1310/2015 de la Concejalía delegada de RRHH, DEC/1356/2015 – BAS/1526/2015), y **Pascual Santos Sánchez** por parte de los Servicios Técnicos municipales.